



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Tabla salarial 2011 Lobeca, S.A.

Edicto

Convenio: Lobeca, S.A.

Expediente: 18/01/0002/2011

Fecha: 13/09/2011

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Amelia Romacho Ruz

Código de Convenio número: 18002062012007

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Lobeca, S.A., de fecha 18 de julio de 2011, sobre tabla salarial para el año 2011, presentado el día 22 de julio de 2011, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

Acuerda.

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.





La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martínez Jiménez.

ACTA DEL CONVENIO DE LA EMPRESA LOBECA

S.A., PELIGROS, 18 JULIO 2011

Asistentes.

Por la Empresa.

Juan Francisco López Beltrán

Francisco Javier López Beltrán

Asesor.

Antonio Moreno Escobar

Por los Trabajadores.

Paulo Torres Herrera

F. Eugenio Puentes Sánchez

José Iañez Rodríguez

Asesores por CC.OO.

Nicolás Pérez Arrabal

Germán García García

Reunidos los al margen reseñado en los locales de la Empresa Lobeca, S.A., sito en los Locales de la Empresa, Polígono Asegra s/n, Peligros, Granada, se llegan a las siguientes determinaciones:

1º) Revisar las tablas salariales correspondientes al año 2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de Convenio de la Empresa en vigor.

2º) Incrementar de forma provisional un 2% sobre las tablas salariales del año 2010, con carácter retroactivo desde el 1 enero 2011.

3º) Volver a reunirse en el mes de septiembre 2011 para ver la aplicación del 1,5%, restante sobre los salarios del año 2010, para las tablas definitivas del



presente año 2011.

Sin más asuntos que tratar, termina la reunión siendo las 19 horas del día arriba indicado.

Nota: Se autoriza a D^a Amelia Remacho Ruz, con D.N.I. 24133.336-B, Secretaria Acción Sindical de CC.OO. de Granada, para su depósito y registro, de la presente acta y tabla provisional para 2011, en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Tablas salariales año 2011. Lobeca, S.A.

Provisionales

Grupo 1º

Técnicos

	Salario base/ día
Jefe superior	38,40
Jefe fabricación	38,40
Encargado sección laboratorio	38,40
Auxiliar laboratorio	27,74

Grupo 2º

Administración

Jefe administración	38,40
Oficial 1º administrativo	28,83
Oficial 2º administrativo	28,83
Auxiliar administrativo	27,74
Telefonista	27,74

Grupo 3º

Mercantiles

Jefe ventas	33,87
Inspector ventas	32,60
Promotor, propaganda y publicidad	31,73
Vendedor auto venta	30,28

Grupo 4º

Obreros

Jefe de turno	33,16
Oficial 1ª de fabricación	28,85
Oficial 2ª de fabricación	28,52
Oficial 1ª envasador	28,85
Oficial 2ª envasador	28,52
Operario envasador	28,04
Carretillero oficial 1ª	28,85

Grupo 5º

Personal oficios varios

Oficial 1ª	28,85
Oficial 2ª	28,52



Andalucía

Lobeca, S.A.

BOP 184, 27 de septiembre del 2011

Página 4 de 4

Conductor repartidor	28,52
Peón	26,75
Personal limpieza	26,75
Trabajador de 16 a 18 años	20,73
Trabajador contrato formación	20,73

